

CONTENIDO

INTRODUCCION	1
EVOLUCION DE LOS CONSEJOS	1
GUIAS PARA LOS CONSEJOS PASTORALES	2
CONSEJO PASTORAL	2
PROPÓSITO DEL CONSEJO PASTORAL	2
PASTOR	2
EL PASTOR PRESTA SERVICIO	3
SE INFUNDE ÁNIMO AL PASTOR PARA QUE	3
UN CONCEJAL PRESTA SERVICIO	3
SE INFUNDE ÁNIMO AL CONCEJAL PARA QUE	3
CARACTERÍSTICAS DE LA MEMBRESÍA	3
SELECCIÓN DE NUEVOS MIEMBROS	3
EL PROCESO DE SELECCIÓN	4
AGENDA	4
FACILITADORES/PRESIDENTES	6
SECRETARIO DE ACTAS/SECRETARIO	6
GRUPO ENCARGADO DE LA AGENDA (COMITÉ EJECUTIVO)	6
GRUPO DE ORACIÓN Y RITUAL	6
GRUPO DE HOSPITALIDAD	7
COMITÉS	7
CONSENSO EN LAS PARROQUIAS PEQUEÑAS Y/O RURALES	8
GUIAS PARA LOS CONSEJOS FINANCIEROS DE LA PARROQUIA	9
PAPEL Y FINALIDAD DEL CONSEJO FINANCIERO PARROQUIAL	9
TAREAS DEL CONSEJO FINANCIERO PARROQUIAL	9
EL CONSEJO FINANCIERO DE LA PARROQUIA NO SE OCUPA DE	10
PAPEL DEL PASTOR	10
PAPEL DE LOS CONSEJEROS	10
SELECCIÓN	10
CARACTERÍSTICAS DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO	10
UN CONSEJERO DEBE	10
DURACIÓN	11
PAPEL DEL PERSONAL	11
ESTRUCTURA DEL CONSEJO	11
RESPONSABILIDAD	11
EVALUACIÓN	11

INTRODUCCION

EVOLUCION DE LOS CONSEJOS

La tabla que aparece a continuación ilustra algunos de los cambios operativos que han tenido lugar cuando los consejos parroquiales se convierten en consejos pastorales. Estos cambios se presentan como respuesta a dos situaciones:

1. *Énfasis en la Ley Canónica de 1983 sobre la naturaleza PASTORAL de los consejos;*
2. *El descubrimiento de métodos que funcionen.*

EVOLUCION DE LOS CONSEJOS

DE PARROQUIAL

Modelos gubernamentales y empresariales
Representativa de la organización
Administración/coordinación
Coordinación de ministerios
Asuntos esenciales
Manejo de crisis
Políticas e implementación
Constitución, reglamentos
Procedimientos parlamentarios/votación
Informes por grupos
Quejas/crisis

A PASTORAL

Modelos pastorales de planificación
Grupo con visión hacia el futuro
Reflexión pastoral
Expresión clara de la misión
Planificación y visión a futuro
Planificación y metas pastorales
Renovación espiritual
Guías, actas constitutivas sencillas
Consensos/discernimiento
Estudios detallados de los temas
Iniciativas proactivas

Las Guías Pastorales de la Parroquia se basan en estas ideas.

Consejo Pastoral:

El Consejo Pastoral es un cuerpo consultivo para el pastor. El ministerio del Consejo Pastoral de la Parroquia es una respuesta al llamado del bautismo para estar activamente comprometido en la misión de la Iglesia.

Propósito del consejo pastoral:

El propósito del consejo pastoral es discernir la manera como la parroquia puede desempeñar mejor la misión de la Iglesia mediante oración y estudio. Una parte esencial del trabajo de los concilios pastorales es la planificación a largo plazo.

El discernimiento y el desarrollo del consenso constituyen el modelo operacional para el Consejo Pastoral de la Parroquia. En caso de parroquias pequeñas y rurales, favor de consultar la página 8.

Las tareas del consejo pastoral son:

- Crecer en conciencia de la presencia del Espíritu Santo, tal como opera dentro de la Iglesia;
- Desarrollar una estructura que permita descubrir las necesidades pastorales y dones particulares con los que la comunidad de la parroquia puede contar;
- Expresar claramente una visión de la actividad de la parroquia para el futuro en su cumplimiento de la misión de la Iglesia;
- Desarrollar planes para llevar a cabo su misión evitando la tendencia a permitir que las tareas administrativas dominen su agenda;
- Enfocarse y coordinar las energías del personal y organizaciones parroquiales expresando ampliamente los objetivos a alcanzar;
- Facilitar la declaración escrita de la misión de la parroquia;
- Revisar el presupuesto anual de la parroquia en colaboración con el consejo financiero de la misma.

El Consejo no administra las negociaciones de la parroquia; sus miembros se reúnen con el pastor y le ofrecen el conocimiento de la comunidad planteando la visión más amplia existente dentro de la parroquia.

Puesto que el consejo financiero tiene un alcance limitado, el trabajo del consejo pastoral abarca todas las dimensiones pastorales de la parroquia cuando ésta se ocupa de asuntos presupuestarios y financieros. Es indispensable que los consejos financiero y pastoral se reúnan con la debida frecuencia para asegurar la mutua colaboración.

Pastor:

El pastor preside y comparte el ministerio del pueblo de Dios a la vez que tiene la responsabilidad final de todo el ministerio de la parroquia.

El pastor presta servicio:

- Como delegado del Señor Obispo;
- Para presidir (no necesariamente encabezar) el consejo pastoral;
- Como receptor de las recomendaciones del consejo;
- Como participante activo en las actividades del consejo.

Se infunde ánimo al pastor para que:

- Dirija el consejo de modo que los temas relativos al mismo sean consistentes con la misión de la Iglesia;
- Ayude en la formación correcta, capacitación y orientación de todos los miembros del consejo;
- Facilite la edificación de una comunidad de fe, confianza y respeto entre los miembros del consejo;
- Ayude en la preparación de la agenda del consejo.

El consejo pastoral se compromete a un proceso de discernimiento para todos los asuntos de consecuencia pastoral. Las recomendaciones se harán al pastor mediante consenso con el pastor que participe en el proceso.

Un concejal presta servicio:

- Como miembro bautizado del Cuerpo de Cristo que ha sido llamado por el Espíritu Santo;
- Como representante de toda la parroquia que expresa claramente la experiencia de la parroquia y la comunidad;
- Como participante activo en todos los trabajos del consejo.

Se infunde ánimo al concejal para que:

- Atienda los donativos y necesidades de toda la parroquia;
- Cultive las habilidades de discernimiento y consenso en la toma de decisiones;
- Escuche cuidadosamente a otros y al Espíritu Santo;
- Exprese reflexiva y fielmente su propia opinión.

Características de la Membresía:

Un concejal debe

- Demostrar que su fe permanece viva y activa;
- Considerar la vida sacramental de la Iglesia como indispensable para su propia fe;
- Haber demostrado compromiso con la comunidad de la parroquia;
- Haberse comprometido al crecimiento espiritual;
- Estar deseoso de desarrollar habilidades en el liderazgo Cristiano;
- Ser capaz de dedicar tiempo y energía al proceso de consulta.

Selección de nuevos miembros:

La selección de los miembros del consejo parroquial pastoral no es un concurso sino un llamado.

Los consejos Pastorales representan la unidad como Cuerpo de Cristo. Los consejos también deben representar la diversidad de la comunidad de la parroquia, mientras permanecen unidos en el cumplimiento de la misión única de la Iglesia. Los métodos de selección deben promover la unidad en la diversidad y *deben ofrecer una oportunidad para aquellos miembros más reservados de la comunidad sean llamados para que aporten sus opiniones al consejo. Este proceso de discernimiento es la forma de selección más recomendable.*

El proceso de selección:

- Debe incluir la reunión de la comunidad en oración, pidiendo la guía del Espíritu Santo;
- Puede implicar que el pastor haga los nombramientos;
- Puede implicar la selección por algún otro método.

(En la sección de “Recursos” se pueden ver ejemplos de Procesos de Selección).

Período: La duración del período es decisión de la parroquia. La mayoría de miembros del consejo ocupan su puesto por un período de dos a tres años. Idealmente, estos períodos están escalonados de modo que cada año se seleccionen nuevos miembros, asegurándose de que no más de la mitad del consejo sea reemplazado al mismo tiempo. Otro modelo permite que las parroquias acuerden un nuevo consejo completo cada tres años. La duración del mandato de un miembro del consejo no debe ser menor a tres años ni prolongarse más de nueve. La continuidad y la estabilidad sin estancamiento son elementos importantes que se deben tener presentes.

Número de miembros: Los miembros del consejo pueden ser de siete a quince* (*en las parroquias pequeñas este número es de 3 a 10 miembros). Debe ser lo bastante pequeño para permitir un sentido de comunidad entre los miembros y sin embargo, lo bastante grande para reflejar la diversidad de la parroquia. Los caminos de la diversidad incluyen una amplia representación por edad, género, raza, etnicidad, economía, educación y punto de vista teológico dentro de la parroquia.

La complicada agenda del consejo es también un factor para determinar el número de miembros que lo vayan a integrar.

Personal: Para el personal de la parroquia es apropiado servir en el consejo pastoral. Esto ayuda a unir la función consultiva con los diversos ministerios de la parroquia. Sin embargo, la representación del personal en el consejo no debe ser desproporcionada ni hacer que el consejo se vea dominado por las perspectivas del personal.

Frecuencia de las reuniones: Los consejos pastorales se reúnen mensualmente de 2 a 3 horas. Estas reuniones pueden ser nocturnas e incluir tiempo para tomar un refrigerio y compartir eventos de fe y vida. Algunas pueden elegir reunirse con menos frecuencia, aunque por períodos más prolongados, posiblemente durante un fin de semana. Los consejos también pueden efectuar un retiro anual para todos los miembros del consejo.

Agenda: La agenda pide al consejo que se concentre continuamente en la planificación pastoral. Esto permite que el consejo desarrolle, evalúe y monitoree los planes de la parroquia a largo plazo.

Una buena agenda refleja las prioridades del consejo y sugiere el tipo de reflexión, estudio e investigación necesarios para proporcionar antecedentes que permitan tomar decisiones por consenso. Al desarrollar la agenda, el comité de la misma y el consejo deben decidir los temas apropiados a discutir, descartando o delegando los asuntos que no se deben presentar a consideración del consejo. (En la sección de “Recursos” aparecen “Ejemplos de Agendas”).

Responsabilidad: El consejo parroquial pastoral tiene responsabilidad moral hacia la parroquia y la Iglesia para el desempeño de su liderazgo.

Evaluación: La responsabilidad se valora evaluándola.

La evaluación regular que el consejo hace de sus propios modelos de planes y objetivos sirve de modelo para la organización de otras parroquias y ministerios.

Formas de evaluación:

- *Auto - evaluación personal:* conviene que los miembros del consejo tomen tiempo para reflexionar acerca del desempeño de su función como concejales.
- *Auto - evaluación del consejo:* conviene que el consejo revise periódicamente su desempeño. Al final de cada reunión se pueden hacer evaluaciones breves, lo que proporciona la oportunidad de reconsiderar lo hecho a fin de obtener mayor efectividad en reuniones futuras.
- *Por el pastor:* el consejo desempeña una función consultiva para el pastor. El consejo debe solicitar la aportación constructiva del párroco acerca de la manera de cómo el consejo puede mejorar el servicio que le prestan.
- *Por el personal:* los planes que el consejo desarrolla influyen en la vida y trabajo de muchas personas. El consejo debe pedir los comentarios de estas personas y trabajar con ellos en un espíritu de armonía.
- *Por la parroquia:* el consejo representa la parroquia. Debe estar abierto a las necesidades de las personas a quienes sirve. El consejo debe desarrollar medios para recibir la evaluación de la parroquia. (En la sección de “Recursos”, vea “Desarrollo de Encuestas en las Parroquias”).

Acta Constitutiva: Cada parroquia debe contar con un acta constitutiva (En la sección de “Recursos”, vea “Cómo se Escribe un Acta Constitutiva”).

Facilitadores/Presidentes:

Se llama “presidentes” o “facilitadores” a quienes hayan sido seleccionados para coordinar los trabajos del consejo. El título de “presidente” indica la persona que dirige la reunión y la atención puede quedar fija en él o ella. El término “facilitador” describe mejor la tarea de promover el diálogo y convocar la participación general.

Además de facilitar la reunión, el facilitador es responsable del desarrollo organizativo del consejo. El facilitador se reúne con el pastor, el asistente del facilitador y el secretario de actas a fin de elaborar un plan de trabajo detallado, y determinar qué otros materiales que puedan ayudar en la preparación de la reunión. El facilitador también puede ser útil como representante parroquial en las reuniones de los diáconos o en cualesquier otra. Los facilitadores deben tener una buena comprensión de la iglesia, así como de la vida parroquial y las interacciones del grupo. La tarea del facilitador es invitar a los miembros a compartir su conocimiento y participar plenamente en la toma de decisiones que el consejo hace a través de consenso.

Secretario de Actas/Secretario:

El secretario de actas mantiene el registro del progreso de las reuniones y toma nota de las decisiones oficiales.

El secretario tiene, entre otros deberes, los de:

- Cerciorarse de que todos los miembros del consejo reciban la agenda de las reuniones con la debida anticipación;
- Enviar una nueva lista de los miembros del consejo después del proceso anual de selección. En muchos casos la selección tiene lugar durante la primavera, así que la lista pueda ser enviada a la Oficina de Planificación Pastoral de la diócesis antes del 1° de Julio de cada año.
- Ponerse en contacto con los medios para eventos importantes. Esto incluye artículos para el periódico de la diócesis, *North Texas Catholic*.

Grupo encargado de la Agenda (Comité Ejecutivo):

El facilitador, el asistente del facilitador y el secretario se deben reunir con el pastor a fin de organizar la agenda para la reunión. Esta junta es para organizarse y es importante para hacerles llegar información a todos los miembros antes de la misma; de esta manera tendrán tiempo para reflexionar sobre los temas planteados en la agenda. Además, este grupo también determina los materiales de estudio que los miembros necesiten a fin de prepararse para la reunión. La función del asistente al facilitador puede rotarse entre los consejeros interesados.

Entre las otras tareas de este grupo, se pueden incluir:

- Preparación de materiales para el enriquecimiento espiritual de los miembros;
- Organización de un retiro anual o noches de reflexión.

Grupo de Oración y Ritual:

Este grupo es responsable de crear oración y el ambiente para una reunión de oración. Es posible que algún individuo se ofrezca a hacer esto durante un año; esta responsabilidad también se puede asignar de manera rotativa para que todos tengan oportunidad de facilitar las experiencias de oración.

Grupo de Hospitalidad:

La hospitalidad dispone el ánimo para una reunión y ayuda a las personas a colaborar activamente. Uno o dos individuos que asuman esta responsabilidad se ocuparán de la temperatura de la sala, el refrigerio y la atmósfera de bienvenida. Conviene que esta función también sea rotativa para que todos tengan la oportunidad de promover la hospitalidad.

Comités:

El éxito del consejo parroquial depende en gran medida del trabajo de sus comités. Los comités directivos desarrollan los lineamientos; los comités ejecutivos determinan la agenda y planifican el desarrollo de las reuniones. Periódicamente se puede solicitar a un comité ad hoc que se ocupe de un trabajo especial de investigación (por ejemplo, de las preocupaciones de la juventud, oportunidades de evangelización, pandillas del vecindario, etc.).

Consenso en las Parroquias Pequeñas y/o Rurales

Sin importar su tamaño o ubicación, cada parroquia debe encontrar la manera de desarrollar sus tareas más importantes:

- Liturgia
- Educación
- Formación de la comunidad
- Alcance
- Administración/Gobierno

Las pequeñas parroquias, junto con las parroquias de las comunidades rurales, utilizan una variedad de métodos de consulta para los feligreses acerca de la vida diaria parroquial y la planificación para el futuro.

Estos métodos incluyen:

- Todas las reuniones parroquiales
 - Grupos ad hoc de feligreses
 - Consejos pastorales tradicionales

En aproximadamente una tercera parte de las parroquias de esta diócesis, el proceso consultivo, que tiene como finalidad la búsqueda de metas a lograr, es lo que mas energía consume de las estructuras arriba mencionadas (agenda de asuntos administrativos). También conviene que la formen parte de la agenda la evaluación y planificación para el futuro, tanto para el liderazgo de la parroquia pequeña como para el de la rural.

La evaluación y planificación se deben hacer anualmente.

Incluyen:

- La condición de la parroquia como una entidad completa
- La manera como la parroquia esté desarrollando la misión de la iglesia
- La efectividad de los programas y ministerios de la parroquia
- La fijación de prioridades
- Estrategias para el futuro

GUIAS PARA LOS CONSEJOS FINANCIEROS DE LA PARROQUIA

El Artículo 537 del Código Canónico declara que:

“Cada parroquia debe tener un consejo financiero regulado por la ley universal así como por las normas emitidas por el obispo diocesano; en este consejo los fieles Cristianos, seleccionados bajo las mismas normas, ayudan al pastor en la administración de los bienes de la parroquia...”

El consejo financiero de la parroquia le sirve al pastor como cuerpo consultivo en la administración y servicio de las finanzas parroquiales, presupuesto, instalaciones, recaudación de fondos y planificación financiera a largo plazo.

El pastor designa a los miembros del consejo financiero basándose en su experiencia en contabilidad, finanzas, inversiones, desarrollo, de presupuesto y jurídica. El consejo financiero generalmente está integrado por 3 a 5 miembros.

El consejo financiero de la parroquia y el consejo pastoral parroquial funcionan de manera interdependiente puesto que es esencial que se comuniquen entre sí al llevar a cabo la misión de la parroquia. Algunas parroquias piden a un miembro del consejo financiero que asista a las reuniones pastorales del consejo. En algunas parroquias el pastor es quien se asegura que exista comunicación y consulta. El consejo pastoral necesita conocer las finanzas de la parroquia, aunque su habilidad no resida en asuntos financieros. El consejo pastoral está encargado de tener las metas presentes y considerar el tema central de los asuntos pastorales.

Papel y finalidad del consejo financiero parroquial:

El papel del consejo financiero parroquial es el servicio fiscal. El consejo financiero de la parroquia le sirve al pastor como cuerpo consultor, tanto en la administración como en el manejo de las finanzas, presupuesto, instalaciones, recaudación de fondos y planificación financiera a largo plazo.

Tareas del consejo financiero parroquial:

- Aconsejar al pastor en todos los asuntos relativos a las finanzas;
- Familiarizarse con los pasos que le sirvan para cumplir con las políticas y procedimientos que aparecen en el Manual de Procedimientos Administrativos (por ejemplo, Conteo de las Recaudaciones y Procedimientos de Seguridad);
- Discernir, mediante plegaria y estudio, el servicio adecuado de los fondos y bienes parroquiales;
- Monitoreo y ayuda en la interpretación mensual de los estados financieros y cumplimiento con el presupuesto;
- Cerciorarse de conciliar mensualmente los estados de cuenta bancarios;
- Recomendar y monitorear el proceso presupuestario anual;
- Delegar a un Comité de Manejo o recomendar maneras para aumentar la recuperación económica para cubrir las necesidades de la parroquia y coordinar la recaudación de fondos, y,

- Rendir cuentas a la parroquia, por lo menos anualmente, de las condiciones financieras de la misma.

El consejo financiero de la parroquia no se ocupa de:

- Establecer las prioridades de la parroquia;
- Determinar la dirección de los programas de la parroquia;
- Contratar, supervisar o evaluar al personal, ni de
- Determinar lo que se debe disminuir o eliminar al tratar de balancear el presupuesto.

Papel del Pastor:

El pastor preside las reuniones del consejo financiero, sin que necesariamente lo dirija.

Papel de los Consejeros:

Los miembros del consejo comparten su habilidad financiera y buen juicio, ofrecen su opinión en asuntos financieros y aconsejan al pastor en los posibles cursos alternativos de acción.

Selección:

Los miembros del consejo financiero de la parroquia son nombrados por el pastor.

Características de los Miembros del Consejo:

Los miembros del consejo financiero de la parroquia deben ser personas íntegras con un buen entendimiento de los valores del Evangelio y la misión de la Iglesia, así como expertos en asuntos financieros y administrativos.

Un consejero debe:

- Demostrar que su fe está viva y activa;
- Contemplar la vida sacramental de la Iglesia como esencial para su fe;
- Haber demostrado entrega con la comunidad parroquial;
- Estar comprometido en un desarrollo espiritual;
- Estar deseoso de desarrollar habilidades de liderazgo Cristiano, y
- Ser capaz de comprometer tiempo y energía en el proceso de consulta.

Duración:

La duración del cargo será determinada por el pastor. Se recomiendan períodos de tres a cinco años, que podrán ser renovados una sola vez. La duración deberá escalonarse para que no termine durante un mismo año más de una tercera parte del tiempo de servicio de los consejeros.

Papel del Personal:

El consejo financiero no es responsable por sí mismo de implementar las políticas. Esta es una función administrativa que corresponde con más propiedad al pastor, el personal pastoral y administrativo y quienes les ayuden, especialmente los voluntarios que sirven en el ministerio parroquial.

Estructura del Consejo:

Cada parroquia debe desarrollar una estructura del consejo que facilite el proceso consultivo.

Responsabilidad:

En el cumplimiento de su función, el consejo financiero de la parroquia tiene una responsabilidad moral hacia la parroquia y la Iglesia.

Evaluación:

El consejo debe evaluar periódicamente su desempeño. Las formas de evaluación incluyen la auto - evaluación personal, auto - evaluación del consejo mismo, evaluación de los miembros del grupo y la evaluación que haga el pastor.

Acta Constitutiva:

El consejo financiero de cada parroquia debe contar con una acta constitutiva (Vea en la sección de “Cómo se Escribe un Acta Constitutiva”)